



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 0997/2025 de 26 de marzo, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la Convocatoria para la provisión de seis plazas de Administrativo/a del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), Subgrupo C1, Nivel 17 Escala Administración General, Subescala Administrativa, perteneciente a las Ofertas Públicas de Empleo 2022, 2023 y 2024 correspondientes al turno de promoción interna.

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**:

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA), SUBGRUPO C1, NIVEL 17 ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO 2022, 2023 Y 2024 CORRESPONDIENTES AL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES** y **CONSIDERACIONES**:

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 10736/2024 de 30 de octubre de 2024 se aprobaron la Convocatoria y las Bases Reguladoras para la para la provisión de cuatro plazas de Administrativo/a del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), Subgrupo C1, Nivel 17, Escala Administración General, Subescala Administrativa, perteneciente a las Ofertas Públicas de Empleo 2022 y 2023 correspondientes al turno de promoción interna.

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 215, de 5 de noviembre de 2024. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 237, de 5 de diciembre de 2024.

3º El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 300 de 13 de diciembre de 2024.

4º De conformidad con la Base 6.1. se concedió un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5º Por Resolución de Alcaldía n.º 922/2025 de fecha 20 de marzo, publicado en el BOP n.º 58 de 26 de marzo de 2025 se ha procedido aprobar la acumulación de dos plazas de Administrativo/a contenidas en la OEP 2024 al turno de Promoción Interna del Proceso Selectivo aprobado por Resolución n.º 10736/2024 de 30 de octubre, por el que se aprobaron las Bases y Convocatoria para cubrir cuatro plazas de Administrativo/a del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), Subgrupo C1, Nivel 17, Escala Administración General, Subescala Administrativa, perteneciente a las Ofertas Públicas de Empleo 2022 y 2023.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición de seis plazas de Administrativo, Sugrupo C1, Nivel 17, Escala Administración General, Subescala Administrativa, perteneciente a las Ofertas Públicas de Empleo 2022, 2023 y 2024 correspondientes al turno de promoción interna de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al

Antonio Conde Sánchez (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 27/03/2025
HASH: db219cc82923b327c3b7491186a6ac



Cód. Validación: 5ELJ6NM0Q73YQ2962EKR19FNAX
Verificación: <https://mairenaelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2. de la convocatoria.

La forma de subsanación será accediendo a la Sede Electrónica <https://mairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

Anexo I

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI LOPD	ADMITIDO/A
MORENO GÓMEZ SERGIO	***8744**	ADMITIDO/A
IGLESIAS IBÁÑEZ, INMACULADA	***6581**	ADMITIDO/A
MARTÍN FERNÁNDEZ, ADRIÁN	***7916**	ADMITIDO/A
GARCÍA ROLDÁN, ANA MARIA	***9900**	ADMITIDO/A
GUZMÁN GONZÁLEZ, DAVID	***1749**	ADMITIDO/A
JOSE BORREGO RICO	***9128**	ADMITIDO/A
GARZÓN PEREA, FRANCISCO	***6220**	ADMITIDO/A
MARTÍNEZ GARCÍA, ROCÍO REYES	***6708**	ADMITIDO/A

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN
BLECUA RIVERA, LAURA	***4591**	7

Descripción del código de exclusión:

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	CAUSA
1	NO APORTA FOTOCOPIA DNI EN VIGOR
2	NO APORTA FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
3	ANTIGÜEDAD
4	NO APORTA EL ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEBIDAMENTE

Cód. Validación: 5ELJ6NMQ73YQ2962EKR9FNAX
Verificación: <https://mairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

	CUMPLIMENTADO
5	NO APORTA EL ANEXO III AUTOBAREMACIÓN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO
6	NO APORTA JUSTIFICANTE O COMPROBANTE DE HABER INGRESADO LA TASA POR LOS DERECHOS DE EXAMEN / NO APORTA CERTIFICADO DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN DE MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO PERSONA DESEMPLEADA, O NO RESULTA APLICABLE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN
7	NO SER FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
8	NO REALIZA LA PRESENTACIÓN DE MANERA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Lo que se hace público para el general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Conde Sánchez

Cód. Validación: 5ELJ6NMQ73YO2962EKRL9FNAX
Verificación: <https://mairenadelaaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

